

# Revacunación

La revacunación y el control serológico deben evaluarse según el acceso en tiempo adecuado a vacunas antirrábicas y a la monitorización del título de anticuerpos mediante pruebas serológicas.

En general, la revacunación no es necesaria en las personas que viven o viajan a zonas de alto riesgo si han recibido pautas de vacunación completas preexposición o posexposición con vacunas modernas.

La revacunación regular se recomienda solo en aquellas personas que, debido a su ocupación, se encuentran en continuo riesgo de exposición o podrían exponerse de manera no identificada al virus. Si es posible, es preferible la monitorización de anticuerpos mediante serología que la revacunación regular. El personal de riesgo se divide en dos grandes grupos:

- Trabajadores de laboratorio: realizar un control serológico cada 6 meses.
- Otros trabajadores con riesgo (manipuladores de quirópteros, veterinarios, guardias forestales...): realizar un control serológico cada 2 años.

Debe administrarse una dosis de vacuna de recuerdo en caso de hallar títulos de anticuerpos neutralizantes inferiores a 0,5 UI/ml.

Existe información detallada sobre la revacunación de grupos de riesgo más específicos<sup>1</sup>.